



ACUERDO METROPOLITANO N° 13 (Julio 11 de 2014)

Por medio del cual se autorizan vigencias futuras

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 23 de 2013 y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo Metropolitano No. 18 de 2012 – Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá - consagra el mecanismo de gestión presupuestal de afectación de presupuestos futuros con apropiaciones autorizadas con antelación para garantizar que los compromisos que se vayan a adquirir cuenten con las asignaciones presupuestales correspondientes.
2. Que conforme al artículo 49 del Acuerdo Metropolitano No. 18 de 2012, la competencia frente a la iniciativa para presentar Proyectos de Acuerdo que comprometen vigencias futuras ordinarias, radica en el Director de la Entidad, quien bajo los requisitos determinados en la citada norma, deberá someterlos a la autorización de la Junta Metropolitana.
3. Que se considera de importancia estratégica la continuidad en la ejecución de proyectos de inversión contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el Plan de Acción Pura Vida 2012 – 2015, así como la previsión necesaria en algunos gastos de administración.

ACUERDA

Artículo 1° Autorizar a al Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para comprometer vigencias futuras por valor de Sesenta Mil Ochocientos Nueve Millones Seiscientos Mil Pesos M.L. **(\$60.809.600.000)** para la vigencia 2015, que tendrán la finalidad de contribuir a la programación del gasto de conformidad con los tiempos de ejecución del proyecto inversión y/o gastos esenciales para la administración, según el siguiente detalle:



PROYECTOS / Actividades	Costo del Proceso	Ejecución 2014	Vigencia Futura 2015	% Vigencia Futura	Fuente de Recursos
VIGENCIAS FUTURAS 2015	\$ 94,652,300,000	\$ 33,842,700,000	\$ 60,809,600,000	64.25%	
PROYECTOS DE INVERSIÓN	94,357,300,000	33,797,700,000	60,559,600,000	64.18%	
Intervenciones Urbanísticas Integrales Sostenibles Metropolitanas - Reubicación Institución Educativa el Hatillo	3,000,000,000	900,000,000	2,100,000,000	70.00%	Libre
Intervenciones Urbanísticas Integrales Sostenibles Metropolitanas - Pista Mariana Pajón	3,500,000,000	1,750,000,000	1,750,000,000	50.00%	Ambiental
Intervenciones Urbanísticas Integrales Sostenibles Metropolitanas - Cubierta Hockey	1,500,000,000	750,000,000	750,000,000	50.00%	Ambiental
Intervenciones Urbanísticas Integrales Sostenibles Metropolitanas - Uva San Javier	13,000,000,000	6,500,000,000	6,500,000,000	50.00%	Ambiental
Intervenciones Urbanísticas Integrales Sostenibles Metropolitanas - Construcción urbanismo proyecto de Vivenda Montes Claros Municipio de Bello	3,154,000,000	1,094,000,000	2,060,000,000	65.31%	Ambiental
Intervenciones Urbanísticas Integrales Sostenibles Metropolitanas - Adecuación y Mejoramiento del Parque Principal de San Antonio - Municipio de Medellín	2,500,000,000	500,000,000	2,000,000,000	80.00%	Ambiental
Diseño y Construcción equipamientos Hospitalarios - Construcción de la E.S.E. Hospital de La Estrella	1,500,000,000	1,000,000,000	500,000,000	33.33%	Ambiental
Estrategias de Conservación Regional - Desarrollo del Proyecto Cinturón Verde	1,500,000,000	1,000,000,000	500,000,000	33.33%	Libre
Estrategias de Conservación Regional - Desarrollo del Proyecto Cinturón Verde	59,000,000,000	17,700,000,000	41,300,000,000	70.00%	Ambiental
Acciones de Sensibilización, Prevención y Control de Fuentes Fijas y Móviles - Plan de descontaminación del aire y reducción de gases de efecto invernadero en el Valle de Aburrá.	700,000,000	500,000,000	200,000,000	28.57%	Ambiental
Realización de obras de prevención y/o mitigación de riesgos y atención de emergencias. Construcción de Box Couvert, obras complementarias para la mitigación y el desbordamiento Quebrada la Muñoz - Municipio de Itagüí.	1,602,600,000	961,000,000	641,600,000	40.03%	Ambiental
Realización de obras de prevención y/o mitigación de riesgos y atención de emergencias. Estudios y/o Diseños de Impacto Ambiental en veredas Portachuelo, Holanda parte Baja y Holanda parte Alta del Municipio de Girardota	900,000,000	450,000,000	450,000,000	50.00%	Ambiental
Manejo Integrado de la Fauna Silvestre - Sistema Remoto de Cámara para el control y verificación del cuidado y la recuperación de la Fauna Silvestre del Centro de Atención y Valoración Fauna Silvestre - CAV	118,000,000	74,000,000	44,000,000	37.29%	Ambiental
Fortalecimiento del Control, Vigilancia y Administración de los Recursos Naturales - Gastos Operativos para el desarrollo del control y la vigilancia en el ejercicio de la autoridad ambiental.	540,000,000	90,000,000	450,000,000	83.33%	Ambiental
Servicios Técnicos y Profesionales para el Fortalecimiento del Expediente Municipal.	154,300,000	44,800,000	109,500,000	70.97%	Libre
Servicios Técnicos y Profesionales para la Gestión de Comunicaciones en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	506,600,000	146,300,000	360,300,000	71.12%	Libre
Servicios Técnicos y Profesionales para la Gestión de Calidad, Gestión de Recursos y Gobernabilidad para los Municipios.	125,200,000	33,900,000	91,300,000	72.92%	Libre
Servicios Técnicos y Profesionales para la Administración del Sistema de Información Geográfico.	110,600,000	31,000,000	79,600,000	71.97%	Libre
Servicios Técnicos y Profesionales para el Apoyo a la Implementación de la Plataforma Tecnológica y Fortalecimiento de la Información y las Comunicaciones.	714,000,000	204,700,000	509,300,000	71.33%	Libre
Servicios Técnicos y Profesionales para el Desarrollo de Acciones en el Ejercicio de la Autoridad de Transporte	232,000,000	68,000,000	164,000,000	70.69%	Libre
GASTOS ADMINISTRATIVOS - Para apoyar y dar continuidad al desarrollo de las actividades fundamentales de la Entidad.	295,000,000	45,000,000	250,000,000	84.75%	Libre

Artículo 2º. La Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos de cada vigencia fiscal las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

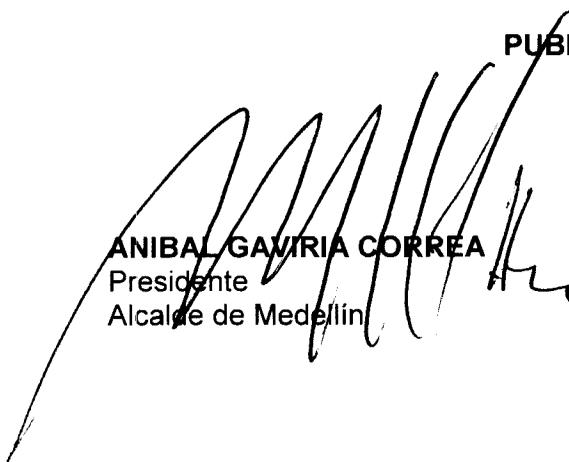
Artículo 3º. Se autoriza al Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá a financiar el ciento por ciento de los proyectos a iniciar en la presente vigencia y a culminar en la vigencia siguiente con recursos de libre destinación y ambientales a favor de los Municipios asociados.

Artículo 4º El plazo para la utilización de los cupos asignados en todas las Vigencias Futuras aprobadas para la vigencia fiscal de 2015, será hasta el 31 de octubre de 2014. A partir del día siguiente a esta fecha, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá no podrá iniciar procesos de contratación respaldados con esta figura de vigencias futuras; sólo operarán las correspondientes a adiciones de contratos y/o convenios en ejecución.

Artículo 5º. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Este Acuerdo fue debatido y aprobado en reunión de Junta Metropolitana, el día once (11) de julio de 2014, según consta en el Acta respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANIBAL GAVIRIA CORREA
Presidente
Alcalde de Medellín


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Área Metropolitana



